



**INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CÍVICAS S.A.
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA POR EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2015**

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley, y los estatutos de la compañía y la resolución de la superintendencia de compañías No. 92-1-4-3-0013, de Septiembre 25 de 1992, sobre la presentación de informes anual, sobre la marcha de la compañía durante el Ejercicio Económico 2015.

1.- ENTORNO ECONOMICO Y OBJETIVOS.

Debemos indicar que a pesar de un año en el cual el sector de la Construcción se ha visto afectado producto de la caída del precio del barril de petróleo lo cual viene incidiendo en el presupuesto general del Estado y consecuentemente en el sector que nos compete como es el de la construcción, hemos mantenido nuestras obras en curso ya adjudicada de año anterior, hemos optimizado nuestros recursos de todo tipo con la finalidad de ser eficiente y ajustarnos a los cambios o efectos externos, en resumen este año hemos procurado equilibrar y mantener nuestros planes en función de lo proyectados a inicios de año, esperamos seguir participando en las diferentes licitaciones que se presenten.

2.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.

Los administradores cumplen con las resoluciones emitidas por la junta General Ordinaria, Extraordinaria y/o Universal de accionista.

3.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL SOBRE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL AÑO 2016

En el desarrollo del ejercicio económico 2016, la compañía debe estar atento en participar en las diferentes licitaciones que se presenten, revisar sus costos variables para hacer ajustes si los amerita el caso, lograr mayor eficiencia en los costos de los recursos o costos fijos, no descuidar su equipo caminero y estar buscando incursionar en nuevas zonas del país, para mantener nuestra visión y misión.

Sin más, señores accionistas dejo constancia de mi agradecimiento al Señor Presidente, por su subvención y a ustedes por la confiabilidad entregada a mi persona.

Atentamente,

EDWIN PAUL ARREGUI MOREJON
REPRESENTANTE LEGAL